

AÑO **2012**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. **III-0833-2012**

Expediente 031 F 096 /12

ASUNTO:.....

**Los Farmacéuticos podrán aplicar y
organizar servicios de inyecciones
endovenosas en las condiciones que se
reglamente.-**

FECHA DE SANCION:.....**28 DE NOVIEMBRE DE 2012**.....

Consta de ~~(37)~~ folios.....

(ms)



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

C.D. Nº 031 FOLIO 096 AÑO 2012
C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 18/06/12
Fecha de presentación

INICIADO POR: D.p. José Luis Rodríguez

ASUNTO: Proyecto de ley: Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 04/07/12
Comisión de: Salud y Sec. Soc.
Fecha de despacho: 29 de Agosto de 2012
Despacho Nº 55/12 Unico del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 13 de septiembre de 2012

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº III-0837-2012 (28.11.12) -

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



H. CÁMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 18/06/12	Hora: 11:05
Fojas: SEIS (6)	 FIRMA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el ordenamiento normativo de la Provincia de San Luis a través del Decreto N° 2701-71 a la Ley Nacional N°17565 la cual establece que el UNICO lugar autorizado para la dispensación de medicamentos, es la FARMACIA, y que sea aportante de nuevos aspectos necesarios para una mejor salud de la Población;

-Que las nombradas normativas regulan la actividad de las Farmacias, Droguerías, Laboratorios y Herboristerías de la Provincia, estableciendo en su art. 1° "La preparación de recetas, despacho y venta al público de drogas, medicamentos y especialidades farmacéuticas en todo el territorio de la Provincia, podrá ser efectuado solamente en las Farmacias y botiquines, de acuerdo con las prescripciones de la presente Reglamentación. La venta y despacho fuera de estos establecimientos, se considera ejercicio ilegal de la Farmacia y sin perjuicio de las sanciones establecidas por esta Reglamentación, los que la efectúen podrán ser denunciados por infracción al artículo 208 del Código Penal" (Decreto N° 2701). El ejercicio profesional farmacéutico se desenvuelve, por su naturaleza jurídica, en un régimen de servicio público impropio, creado por Ley y fiscalizado por el Estado, concretándose de esta forma la defensa del interés público con características como: 1- Le fija prohibiciones como la realización de actos de propaganda (art. 11 Ley 17565 y "art. 11" decreto 2701); 2- Le impone restricciones como efectuar los expendios solamente con las limitaciones previstas por la Ley (art. 9 Ley 17565 y "art. 9" decreto 2701); 3- Le

TIPO
JIS

ordena cumplir un deber de vigilancia: responsabilizándolo de legitimidad, procedencia, conservación y período de vigencia de todos los fármacos, al igual que cumplimiento estricto de cadenas de frío para mantenimiento invariable del principio activo responsable de la acción farmacológica; 4- Le impone obligaciones en su carácter de agente sanitario, en caso de epidemias, desastres y otras emergencias, otorgando además en el **ART. 12º Ley N° 17565** - “Las farmacias podrán organizar en sus locales servicios de inyecciones subcutáneas o intramusculares en las condiciones que se reglamente”, con su correspondiente reglamentación Provincial, mediante “Art. 12º” del Decreto 2701;

-Que ha sido una preocupación permanente por parte de la Provincia de San Luis la valoración real del Medicamento por su condición de bien Social, indispensable para la vida;

-Que el acceso a los Medicamentos, como parte del derecho a la salud, está implícito en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de San Luis. Nuestro derecho positivo refleja la actual tendencia al reconocimiento constitucional expreso del derecho a la salud - incluyendo en algunos casos el derecho a los Medicamentos como bien social básico - y a la descentralización política, a favor de las competencias Provinciales; siguiendo el criterio técnico - científico aportado por la Asamblea Mundial de la Salud y armonizada para el Mercosur, en cuanto a la fabricación, fiscalización, seguridad, calidad, eficacia, inocuidad y disponibilidad de los productos farmacéuticos;

-Que las Provincias en general, detentan el mayor poder regulador y de control;

-Que es política sanitaria Mundial la inclusión del Farmacéutico en equipos multiprofesionales de Salud, hasta en los relacionados a la internación domiciliaria para garantizar y aplicar el uso adecuado de los medicamentos favoreciendo el cumplimiento terapéutico;

-Que trabajan coordinadamente las Unidades Académicas Universitarias, con entidades Profesionales y Actores de la Salud lo que deriva en una adecuación correcta de la currícula



a la demanda de la Sociedad y a los avances Científico-Técnicos del Area de ejercicio de la actividad del Farmacéutico como Agente Sanitario, habiéndose ya incorporado las Inyecciones Endovenosas como Tópicos Generativos en los planes de estudios de la Carrera de Farmacia;

-Que se asume Jurídicamente y Científicamente justificado su responsabilidad Social y Sanitaria, a tal punto que se Legisló para el expendio de Medicamentos insertar en el envase de las Especialidades Medicinales la recomendación “consulte a su Médico y/o a su Farmacéutico”; que su formación lo habilita, formación Profesional que se ha ido adecuando a estas innovaciones ya sea en participación de su creación de origen o para brindar una atención Farmacéutica de excelencia en beneficio de la Salud del Paciente;

-Que los Biofármacos y Medicamentos Biotecnológicos constituyen un área de crecimiento gradual de la innovación tecnológica tanto Privada como Pública, abarcando éstas nuevas estructuras Biomoleculares un treinta por ciento de los nuevos Medicamentos, la mayoría con ingreso endovenoso, lo que determina un desafío positivo para el tratamiento de distintas patologías y nueva Era Farmacéutica siempre para una mejor vida;

-Que el medicamento es, en toda la profundidad científica que enmarca la palabra, un medicamento, con el concepto de bien social, con efectos decisivos sobre la salud y la enfermedad, pudiendo incluso marcar la diferencia entre la vida y la muerte;

-Que las autoridades sanitarias deben seguir profundizando las acciones para concientizar a la sociedad en el sentido que los Farmacéuticos son los profesionales universitarios expertos en el manejo del medicamento, y para su mejor salud, los únicos autorizados para su dispensa al igual que autorizados para su aplicación;

-Que todo establecimiento en el que se ejerce una profesión de la salud es un establecimiento sanitario. En esta concepción entran todos los establecimientos en los que un Farmacéutico ejerce su profesión y muy especialmente en las Farmacias. El ejercicio de la profesión que involucran al paciente es una forma de atención profesional personalizada,

que no solo se acepta hoy para la profesión médica sino también, entre otras, para la atención bioquímica, la atención farmacéutica, la atención psicológica, cada una en los ámbitos específicos de su competencia;

-Que por su formación académica los profesionales farmacéuticos dominan la acción farmacológica de los diferentes principios activos, vías de administración, posologías, efectos adversos, interacciones medicamentosas, interacciones medicamento-alimento, fenómenos de toxicidad, estructuras moleculares y cambios conformacionales, relaciones estructura-actividad, biodisponibilidad, bioequivalencia y otros conocimientos que permiten garantizar el correcto uso del medicamento;

-Que el objeto de la LEY es eficientizar los recursos en salud y sustentado en una base filosófica que permite explicar la razón de ser de la Profesión Farmacéutica;

-Que ésta propuesta surge del consenso gestado del estudio y discusión Científica, Legal, Etica, Social y Sanitaria entre el Legislador José Luis Rodríguez, el Responsable de la Catedra de Etica y Legislación Farmacéutica y Director de Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de San Luis Profesor Especialista en Educación Superior Farm. José Antonio Cid, y otros Profesionales de la UNSL de profunda formación en Ciencias Farmacéuticas como la responsable de Farmacología Profesora Dra. Liliam Peltzer, la responsable de Higiene y Primeros Auxilios Prof. Andrea Guerrero, la responsable de Toxicología y Química Legal, Prof. Dra. Diana González, la totalidad de los integrantes del Area Farmacotécnica - Etica y Legislación Farmacéutica representadas en este acto por los Profesores: Dra. Silvina Favier, Dra. Claudia Ortega, la Esp. Farm, Graciela Albarracín ; el Dr. Fernando Suvire; el Dr. Juan Manuel Cid, y el Farmacéutico representante egresado del Consejo Directivo de la FQByF de la UNSL Guido Andíñach;

También queremos expresar que además de la normativa legal vigente, cuya letra y claridad no deja lugar a dudas, que todos los medicamentos, son en si mismos una droga, y por ende tienen mayor o menor incidencia en la salud humana, de forma tal que suministrado



irresponsablemente en determinadas dosis o combinaciones, son susceptibles de producir daños en la salud y atentar contra la vida de los seres humanos,

-Que La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), ha consensuado, al respecto, que no hay medicina efectiva si no hay un manejo correcto del medicamento y además que el farmacéutico debe ejercer la vigilancia necesaria para asegurar la calidad de los productos farmacéuticos en el momento de la fabricación, importación o exportación y en todas las fases de la cadena de distribución. Para que estas premisas se cumplan debe generarse un sistema que permita que el farmacéutico esté cercano al paciente produciendo una correcta y equitativa distribución de las farmacias para que todos los ciudadanos vivan donde vivan, zona rica o carenciada, cuenten con un servicio profesional farmacéutico a la menor distancia posible de su domicilio, con un stock adecuado de medicamentos accesibles y seguros, evitando la concentración de farmacias en los grandes centros urbanos y la desprotección de las zonas periféricas.

Es por ello que el Honorable Cuerpo de Legisladores debe hacer esfuerzos para salvaguardar la salud de la población, con temáticas de fondo y con productos de mayor efecto para la vida, haciendo suyo los preceptos de la Organización Mundial de la Salud: "no existe una buena política de salud, sin una buena política de medicamentos".

Por todo lo expuesto, y con vasta Fundamentación, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ley:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

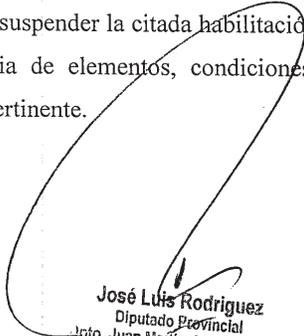
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS,**

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.

Artículo 2º. Los Farmacéuticos que opten por la aplicación de inyecciones endovenosas deberán tener la habilitación emitida por la Autoridad Sanitaria competente quedando sujetos a su fiscalización y control, la que podrá suspender la citada habilitación cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, condiciones técnicas o deficiencias de las prestaciones, así lo hicieren pertinente.

Artículo 3º. De forma.


José Luis Rodríguez
Diputado Provincial
pto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

12 SESION ORDINARIA - 13 REUNION - 04 DE JULIO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje al Ex Presidente de los Argentinos Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1 de julio un aniversario más de su fallecimiento.** Expediente N° 048 Folio 1151 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical y Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **Homenaje a la Unión Cívica Radical como institución política, al conmemorarse el 121 aniversario de su Fundación. Los Aniversarios de fallecimiento de Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen junto al recuerdo del Gobierno del Presidente Arturo H. Illia al cumplirse un año más de su derrocamiento.** Expediente N° 049 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3.- Con Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rinde homenaje a 196 años de la Declaración de la Independencia Argentina, 9 de julio-Tucumán-Argentina.** Expediente N° 055 Folio.002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rinde homenaje a los empleados de la Cámara de Diputados en el día del Empleado Legislativo.** Expediente N° 056 Folio.002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 5.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rinde homenaje a la comunidad de Candelaria en conmemoración del 142 Aniversario de su fundación.** Expediente N° 057 Folio 002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 6.- Fundamentos de los señores Diputados autores Héctor Urquiza, Darío Jurado y Ana María Nicolelli referido a: **Rendir homenaje a la comunidad de Santa Rosa en conmemoración del 154 Aniversario de su fundación.** Expediente N° 058 Folio 003 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.- Resolución N° 15-P-CD-12 (25/06/12) referida a: **Instruir a las Secretarías a optimizar la utilización de los recursos, para llevar adelante las medidas de austeridad y racionalidad, a efectos de adherirse al Decreto N° 1902-MHyOP-12.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



III COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

Nota N° 51-HCS-2012, (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 15-HCS-2012 referido a: **Declarar de Interés Legislativo la actividad desarrollada el día 19 de junio de 2012 en conmemoración del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional**. Expediente Interno 142 Folio 148 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 11-CD-2012)

Nota N° 54-HCS-2012; (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 1-HCS-2012 referido a: **Expresar nuestro beneplácito por la elección de la ciudad de la Punta, provincia de San Luis, para postularse como Sede por la República Argentina para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019**, Expediente Interno 143 Folio 348 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 14-CD-2012)

Nota N° 49-HCS-2012 (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 1-0802-2012, referida a: **Política Habitacional de la provincia de San Luis**, Expediente Interno N° 144 Folio 319 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° 1-0802-2012)

b) De otras instituciones

Nota S/N° (13-06-12) del señor Diputado Karim Augusto Alume, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante la cual remite expediente N° 015 F.004709 de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 137 Folio 346 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/N° (12-06-12) del señor Walter Alberto Ceballos, Diputado Provincial, mediante la cual solicita **cambio de integrantes en la Comisión de Seguridad Pública**. (MdE 467 F. 054/12 Letra "C") Expediente Interno N° 140 Folio 347 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Nota S/N° (14-06-12) de la señora Mercedes Hannún, Jefa del Subprograma Control y Gestión Administrativa, Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad mediante la cual eleva copia de Decreto N° 1446-MRIyS-12 "Asociación Civil Preconstrucción Templo Divina Misericordia de Villa Mercedes". (MdE 489 F. 056/12 Letra "H"). Expediente Interno N° 146 Folio 349 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota S/N° (15/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual remite fotocopia certificada de Acuerdo N° 478/12 referido a: Decreto N° 1902-MHyOP-12 "Disposiciones administrativas". (MdE 501 F. 057/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 147 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



5.-

Nota S/Nº mayo de 2012 del señor Rubén Mattone, Gerente de Relaciones Institucionales y Comisiones de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) referido a: **Eleva informe correspondiente al cuatrimestre enero - abril 2012, en el se destaca la nota central sobre la nueva Ley Nº 26683 de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sancionada por el Congreso Nacional. (Mde 486 F. 057/12 Letra "M").** Expediente Interno Nº 148 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/Nº (29-05-12) de los señores José Luis Gauna y Ricardo Olivera Aguirre, Diputados Provinciales, mediante la cual elevan copias de Resoluciones dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Ordenanzas Municipales. (Mde 486 F. 056/12 Letra "O"). Expediente Interno Nº 145 Folio 349 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota S/Nº (14-06-12) de la Contadora Pública Lucía Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Salud, mediante la cual contesta a la Solicitud de Informe Nº 1-CD-11 referida a: **Hechos acontecidos en la localidad de Fraga.** (Mde 478 F. 055/12 Letra "N"). Expediente Interno Nº 141 Folio 348 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Oficio Nº 331-STJSL-SJ-12 (14/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Jofré Jorge Alfredo c/Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa"; Expte. Nº 01-J-10 Tramix Nº 186698/10.** (Mde 507 F. 058/12 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 149 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota S/Nº (21-06-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-613021-12 Proyecto de Ordenanza "Habilitación de bares, locales bailables y otros", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (Mde 522 F. 059/12 Letra "M"). Expediente Interno Nº 150 Folio 351 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/Nº (21-06-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-613021-12 Proyecto de Ordenanza "Prohibición de venta de medicamentos en kioscos, almacenes, etc.", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (Mde 523 F. 060/12 Letra "M"). Expediente Interno Nº 151 Folio 351 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Oficio Nº 354-STJSL-SJ-12 (22/06/12) del doctor Omar Estebán Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Dagata Ramón Daniel c/Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa"; Expte. Nº 06-D-06 Tramix Nº 188334.** (Mde 531 F. 060/12 Letra "U"). Expediente Interno Nº 152 Folio 351 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota N° 83/12 de fecha (29-06-12) CdeHTC N° 722/12 EXD. N° 5300371/12 del doctor José María Catalfamo Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas San Luis mediante la cual eleva Cuentas Generales de Inversiones. Ejercicio Año 2011, cumplimentando lo previsto en Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial. Adjunta CD. (MdE 576 Folio 065/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 1 Folio 352 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV. PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (26-06-12) de la señora Denis Rosas de Equinoa, Directora del Colegio Madre Cabrini de Villa Mercedes mediante la cual agradece el reconocimiento de esta Cámara a través de Declaración N° 13-CD-12 "Commemoración del Centésimo Aniversario de la fundación del Colegio Madre Cabrini". (MdE 533 F. 061/12 Letra "R") Expediente Interno N° 153 Folio 352 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 13-CD-12)

2.-

Nota S/N° (26-06-12) del señor Vito Eduardo Carmosino, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis, mediante la cual solicita audiencia para abordar el Proyecto de Ley sobre modificación de la Ley Impositiva Anual 2011. (MdE 542 F. 062/12 Letra "C") Expediente Interno N° 154 Folio 352-Año-2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V. PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Rodríguez, referido a: Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente. Expediente N° 031 Folio 096 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume y Augusto Alume, referido a: Ley de Ecocardiografía Fetal. Expediente N° 032 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Concepción Mazzarino, Marcelo Amitrano y Blanca Renee Pereyra referido a: Régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad. Expediente N° 033 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Concepción Mazzarino y Marcelo Amitrano referido a: Desfibriladores Externos Automáticos (DEA). Expediente N° 034 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elias, referido a: Ley de Salud Reproductiva Asistida. Expediente N° 035 Folio 098 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI. PROYECTOS DE RESOLUCION



1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social referido a: La Cámara de Diputados adhiere a las medidas de austeridad propuestas por el Poder Ejecutivo en el Decreto 1902-MHyOP-2012. Expediente N° 051 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico Social, referido a: Dar la bienvenida Institucional a la señora Presidenta de la Nación en su visita a nuestra Provincia. Expediente N° 052 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio y Areas respectivas, estudie la posibilidad de asignar per capita la suma de PESOS CINCO (\$ 5) al refuerzo alimentario denominado "Copa de Leche". Expediente N° 045 Folio 1150 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Olivera Aguirre, referido a: Declarar de Interés Legislativo el Gran Remate Solidario de Bienes Muebles "Solidaridad y Educación", a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo el día 15 de septiembre de 2012. Expediente N° 050 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: Declarar de Interés Legislativo las Vigésimas Jornadas "Cuidemos Nuestro Mundo", que tendrán lugar en el rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, los días 16, 17, 18 de agosto del corriente. Expediente N° 059 Folio 003 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodríguez, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ejecute la obra de la Ruta N° 41 La Toma Cerrós Largos, que se encuentra presupuestada para el ejercicio del año 2012. Expediente N° 060 Folio 003 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: Declarar de Interés Legislativo Educativo y Social el Manual de los Consejos de Estilo para tratar a las personas con Síndrome de Down en los Medios de Comunicación. Expediente N° 061 Folio 004 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: Manifiesta su voluntad para que el Poder Ejecutivo Nacional duplique los montos de los conceptos grabados por el impuesto a las ganancias sobre los salarios de los trabajadores activos y pasivos. Expediente N° 054 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Poncé (Firmado en forma digital), Presidente del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Solicita informe al señor Ministro Secretario de Estado General, Legal y Técnica, a los fines de informar si se han realizado contratos o convenios con empresas, medios, o personas físicas o jurídicas, para la realización de contenidos o producciones para los programas emitidos por Canal 13 Provincial. Expediente N° 046 Folio 1151 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación informe sobre el Plan de Transporte Escolar Rural y Abonos Estudiantiles. Expediente N° 053 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALIX- DESPACHOS DE COMISIONES

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 1151 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo Provincial las tareas de difusión cultural de Obras Literarias y Visuales de carácter turístico y regional realizadas por la Asociación Cultural Piedra Blanca "Algarrobo Abuelo". Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 26/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011. Proyecto de Ley referido a: Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes". Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (dm)

DESPACHO N° 27/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 096 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley Impositiva Anual Ley N° VIII-0254-2011. Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 28/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

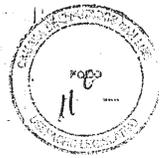
DESPACHO N° 29/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 002 Folio 087 Año 2012. Proyecto de Ley referido a: Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis, incorpora Artículo 15 Bis a la Ley N° X-0338-2004 (5438 *R). Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 30/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 015 Folio 091 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Modificación del Artículo 5° de la Ley N° I-0708-2010 de Asignaciones Familiares (Asignación Prenatal). Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (Se reserva en Despacho de Secretaría Legislativa hasta que la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía emita Despacho). (dm)

DESPACHO N° 31/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



ORDEN DEL DIA

1. Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 029 Folio 096 Año 2012. Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Impositiva Anual Ley N° VIII-0254-2011.** (dm)

2. De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 23/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo el Expediente N° 050 Folio 1108 Año 2011, Proyecto de Declaración: "Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud modifique el Decreto N° 206 M-de-S-2011 Reglamentario de la Ley Antitabaquismo N° III-0723-2011".** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Llanusa (kpg)

2.-

DESPACHO N° 24/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido, el Expediente N° 020 Folio 1142 Año 2012. Proyecto de Declaración: "Designación del Procurador General de la Nación".** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

XI- LICENCIAS



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DÍA: 21-08-2012 HORA: 10.30 =

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ELIAS, Néstor Daniel		
DIP. PEREYRA, Blanca Renee		
DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela		Ausente
DIP. ALUME SBODIO, Karim Augusto		
DIP. AGUILAR, Carlos Raúl		
DIP. RODRIGUEZ, José Luis		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPT.E.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
031	096	2012	Ley	Las farmacias podrán aplicar y organizar servicios de infecciones endovenosas en las condiciones que se reglamenten.	
035	098	2012	Ley	Ley de Salud Reproductiva Asistida	
021	093	2012	Ley	Modifica Art. 1º de ley N° 1-0703-2010 Asignaciones Familiares	

Observaciones:

24/08/12

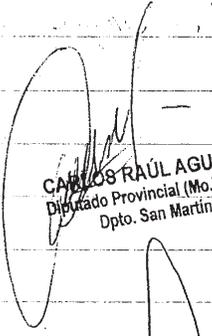
Firma del Auxiliar

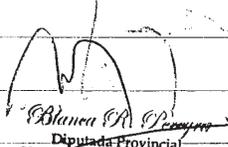
Eibla Edgardo García
Auxiliar Bloque Legislativo
(MOVIPRO) - Dpto. Chacabuco
Cámara Diputados - San Luis

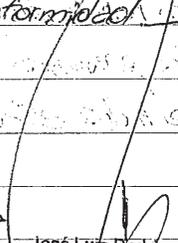


ACTA N° 43

En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil doce siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen en el despacho de la Comisión de Salud y Seguridad Social, los señores diputados Elias Nestor Daniel, Alame Sbaorio Karim, Aguilera Carlos, Rodriguez José Luis, Haddad Fidel Ricardo, se consideraron los siguientes Proyectos de ley el Proyecto N° 021 Folio 093 Año 2012, Proyecto N° 031 Folio 096 Año 2012 y Proyecto N° 035 Folio 098 Año 2012, el proyecto de ley mencionado en primer termino pasa a Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, para su tratamiento por unanimidad de los presentes, no siendo por más siendo las diez horas se da por finalizado el presente firmando de conformidad


CARLOS RAÚL AGUILAR
Diputado Provincial (Mo. Vi. Pro)
Dpto. San Martín


Blanca M. P...
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


José Luis Rodríguez
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


ELIAS NESTOR DANIEL
Diputado Provincial
Pta. Comisión de Salud y Seg. Social
Cámara de Diputados - San Luis


Fidel Ricardo Haddad
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

ENTRADA DESPACHO

29/08/12 HORA 11:48

DESPACHO 55/12

CAMARA DE DIPUTADOS



Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado, el Proyecto de Ley 031 folio 096 año 2012 de Farmacéuticos, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias os aconseja la aprobación del siguiente despacho por: unanimidad de los presentes

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°. Les Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.

Artículo 2°. Los Farmacéuticos que opten por la aplicación de inyecciones endovenosas deberán tener la habilitación emitida por la Autoridad Sanitaria competente quedando sujetos a su fiscalización y control, la que podrá suspender la citada habilitación cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, condiciones técnicas o deficiencias de las prestaciones, así lo hicieren pertinente.

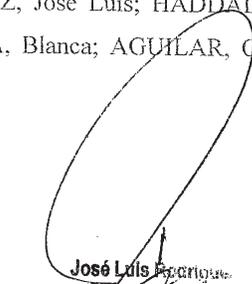
Artículo 3°. De forma.

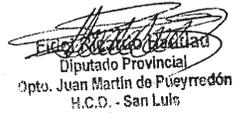
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 21 días de agosto de dos mil doce.-

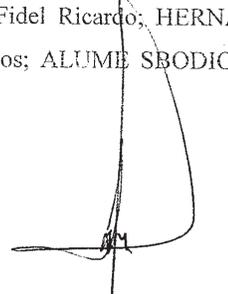
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL: ELIAS, Néstor Daniel; RODRIGUEZ, José Luís; HADDAD, Fidel Ricardo; HERNANDEZ, Esperanza Estela; PEREIRA, Blanca; AGUILAR, Carlos; ALUME SBODIO, Karim Augusto.

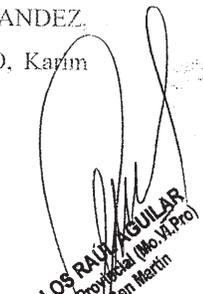

Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


Blanca R. Pereyra
Diputada Provincial
Dpto. Padernal
Cámara de Diputados - San Luis


José Luis Rodríguez
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


Fidel Ricardo Haddad
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


ELIAS NESTOR DANIEL
Diputado Provincial
Pla. Comisión de Salud y Seg. Social
Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS RAÚL AGUILAR
Diputado Provincial (No. II Pro)
Dpto. San Martín



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, al cumplirse el 11 de septiembre 124 años de su fallecimiento.** Expediente N° 097 Folio 015 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-
Nota N° 29-PE-2012 (30/08/12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013.** Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-
Nota N° 123-HCS-2012 (29-08-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 4-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Día del Maestro, en honor a Domingo Faustino Sarmiento, cuyos actos conmemorativos se realizarán el día 11 de septiembre de 2012 en el Solar Histórico, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho.** Expediente Interno N° 224 Folio 372 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-
Nota N° 126-HCS-2012, (29-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-HCS-2012, referida a: **Depositar una ofrenda de laureles en el Solar Histórico, donde se encuentra la primera escuela fundada por el Maestro Domingo Faustino Sarmiento, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho.** Expediente Interno 225 Folio 373 Año 2012.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-
Nota DPG N° 1108/2012 Acta N° 147747.12.2, (27-08-12) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programa de Gobierno, Subsecretaria General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **acusa recibo de la nota remitida a la señora Presidenta de la Nación, dando traslado del texto de la Declaración N° 22-CD-12 "Monto al impuesto a las ganancias".** (MdE 810 F. 091/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 226 Folio 373 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 22-CD-12)

2.-
Nota S/N° (28-08-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, **mediante la cual eleva copia de las Resoluciones N° 60, 61, 62, 64 y 65 CBPCLO.** (MdE 813 F. 092/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 227 Folio 373 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/Nº (28-08-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, mediante la cual informa conformación de la Mesa Directiva de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas como así también día y fecha de funcionamiento. (MdE 814 F. 092/12 Letra "A"). Expediente Interno Nº 228 Folio 374 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 28-CD-12)

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva referido a: **Electrificación rural en la zona de la Ruta Provincial Nº 3 tramo Nogolí km 50 – La Gestora km 75, departamento Belgrano.** Expediente Nº 095 Folio 015 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Fundamentos del señor Diputado autor Carlos Aguilar referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto del año 2013 la ejecución de la obra de asfalto, en el acceso que une la Ruta Provincial Nº 2 y la localidad de La Vertiente, departamento San Martín.** Expediente Nº 098 Folio 016 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente Nº 021 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modifica Artículo 1º de la Ley Nº I-0708-2010 "Asignaciones Familiares"**. Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (kpg)

DESPACHO Nº 53/12 - UNANIMIDAD - (Se reserva en Despacho Legislativo hasta que la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía produzca Despacho)

2.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente Nº 035 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Salud Reproductiva Asistida.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (kpg)

DESPACHO Nº 54/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente Nº 031 Folio 096 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.** Miembro Informante Diputado Nestor Daniel Elías. (kpg)

DESPACHO Nº 55/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente Nº 049 Folio 102 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar el día y año de las Cooperativas.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (cg)

DESPACHO Nº 56/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



5.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 096 Folio 015 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Festival Internacional de Teatro Infantil, de Títeres y Artes Escénicas del Cono Sur FESTINSUR, San Luis 2012.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza.

DESPACHO N° 57/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 52/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en los Expedientes Nros. 087 Folio 012 Año 2012, 086 Folio 012 Año 2012 y 088 Folio 012 Año 2012, Proyectos de Declaración referidos a: **Incorpora obras en el Presupuesto del año 2013 para los departamentos Chacabuco y San Martín.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

VII- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SESIÓN ORDINARIA - 23 REUNIÓN - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DESPACHO Nº 55/12 - UNANIMIDAD

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado, el Proyecto de Ley 031 folio 096 año 2012 de Farmacéuticos, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías os aconseja la aprobación del siguiente despacho por unanimidad de los presentes

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.

Artículo 2º. Los Farmacéuticos que opten por la aplicación de inyecciones endovenosas deberán tener la habilitación emitida por la Autoridad Sanitaria competente quedando sujetos a su fiscalización y control, la que podrá suspender la citada habilitación cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, condiciones técnicas o deficiencias de las prestaciones, así lo hicieren pertinente.

Artículo 3º. De forma.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 21 días de agosto de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL: ELIAS, Néstor Daniel; RODRIGUEZ, José Luís; HADDAD, Fidel Ricardo; HERNANDEZ, Esperanza Estela; PEREIRA, Blanca; AGUILAR, Carlos; ALUME SBODIO, Katim Augusto.

Alume Katim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón.
H.C.D. - San Luis

Blanca R. Pereyra
Diputada Provincial
Dpto. Federación
Cámara de Diputados - San Luis

José Luis Rodríguez
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón.
H.C.D. - San Luis

Fidel Ricardo Haddad
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

ELIAS NESTOR DANIEL
Diputado Provincial
Pla. Comisión de Salud y Seg. Social
Cámara de Diputados - San Luis

CARLOS RAÚL AGUILAR
Diputado Provincial (Mo. VI. Pro)
Dpto. San Martín

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA - 23 REUNIÓN - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Cón fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a la localidad de La Carolina**, al celebrarse el próximo 16 de septiembre 220 años de su fundación. Expediente N° 099 Folio 016 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 127-HCS-12 (05-09-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación del Fondo Provincial para el Financiamiento de Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses**. Expediente N° 054 Folio 104 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 128-HCS-12 (05-09-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Convenio Interjurisdiccional para la realización de los estudios de factibilidad para la construcción de dos Presas/Azudes sobre el colector Desaguadero**. Expediente N° 055 Folio 104 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 130-HCS-2012 (05-09-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-2012 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el 2° Certamen Competitivo y no Competitivo de Danzas Folklóricas Argentinas "Esencia 2012", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, los días 8 y 9 de septiembre de 2012**. Expediente Interno N° 229 Folio 374 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 133-HCS-2012 (05-09-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2012 referida a: **Convocar a los Señores Legisladores Provinciales de las provincias de Catamarca, La Rioja y San Juan a una Reunión a llevarse a cabo durante el mes en curso en nuestra Provincia, para concertar y gestionar ante el Ministerio de Industria de la Nación, la firma del Convenio de instrumentación del Artículo 12 del Decreto Nacional N° 699/10 (Régimen de la Promoción Nacional)**. Expediente Interno N° 230 Folio 374 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 138-HCS-2012 (05-09-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-2012 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el reconocimiento que la localidad de Santa Rosa del Conlara, realizará en homenaje al docente Ibar Pérez imponiéndole su nombre a un espacio de juegos para niños en la Plaza Justo Daract, de dicha localidad**. Expediente Interno N° 231 Folio 375 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 477-STJSL-SJ-12 (30-08-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Av. procedencia de automotor Volkswagen Gol - Dominio SKE 125 - color verde - Recurso de Queja". Expte. N° 02-A-10 Tramix Pex. N° 64770/9. (MdE 827 Folio 093 Año 2012 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 232 Folio 375 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Oficio N° 486-STJSL-SJ-12 de fecha (04-09-12), del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Auto Caratulados: "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad". Expte. N° 209086/11. (MdE 830 Folio 093 Año 2012 Letra "Z"). Expediente Interno N° 233 Folio 375 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Oficio N° 480-STJSL-SJ-12 (03-09-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Auto Caratulados: "Godoy Manuel Ignacio c/ Banco San Luis S.A. S/Laboral - Recurso de Apelación". Expte. N° 05-G-011-Tramix N° 208492/11. (MdE 831 Folio 093 Año 2012 Letra "Z"). Expediente Interno N° 234 Folio 376 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (04-09-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, mediante la cual eleva copia de las Resoluciones N° 63, 66 y 67 CBPCLO. (MdE 833 Folio 094/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 235 Folio 376 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota S/N° (03-09-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8220061-12 Proyecto de Ordenanza referida a: "Código Contravencional", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. Adjunta CD. (MdE 842 F. 095/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 236 Folio 376 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Oficio N° 27-HJEMyFSL-12, (07-09-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: Remite informe en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento Denominación y Ámbito de Aplicación", adjunta fotocopias de Resoluciones dictadas. (MdE 847 Folio 095 Año 2012 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 237 Folio 376 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota S/N° (10-09-12) del contador público nacional José María Emer, Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas, mediante la cual informa que se deslizó errores en el Tomo I foja N° 284 y en el Tomo II foja N° 387 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 y solicita sus respectivas modificaciones. Expediente Interno N° 238 Folio 377 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PROYECTOS DE LEY

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Héctor Foresto, referido a: **Creación del Registro Provincial de Deudores Laborales Morosos.** Expediente N° 056 Folio 105 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Héctor Foresto, referido a: **Solicita al Programa de Transporte controle el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo 610/10 y escalas salariales vigentes en las empresas prestatarias de los servicios no públicos de transporte contratados.** Expediente N° 100 Folio 016 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**V- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente N° 017 Folio 092 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Atención Primaria de la Salud.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (dm)

DESPACHO N° 58/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**VI- ORDEN DEL DÍA**

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 017 Folio 092 Año 2012, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Ley de Atención Primaria de la Salud.** (dm)

De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 54/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 035 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Salud Reproductiva Asistida.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 55/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 096 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.** Miembro Informante Diputado Nestor Daniel Elías. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 56/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 049 Folio 102 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar el día y año de las Cooperativas.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

VII- LICENCIAS



2/3



distritos es así, Señora Presidente, salvo cuando se trata de Obras Sociales de los Estados Provinciales. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda



2/09/2.012 12.39 Hs.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Elías.



Sr. Elías: Bien, Señora Presidente. En los dos casos que expresé como ejemplo, en el primero era una Obra Social de Ámbito Provincial, que fue tratado el Caso en los Tribunales de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; el segundo de los Casos, una Obra Social de actuación en todo el Ámbito del Territorio Nacional, cuyo Caso fue tratado por la Justicia Provincial, en el caso de la provincia de Buenos Aires, aún esta Obra siendo de alcance Nacional tuvo que cumplimentar con lo dispuesto, o con lo Resuelto por el Ámbito de la Justicia Provincial, tuvo que allanarse a la decisión de los Jueces de la Justicia Provincial, y cumplir con la Prestación de la Técnica de Fertilidad Asistida, con el costo de los estudios y tratamientos previos, y obviamente cumplir con las Costas hacia el Demandante.

Finalizado con esto, Señora Presidente, vuelvo a pedir a mis Colegas de la Cámara de Diputados la Aprobación en general y en particular de este Proyecto de Ley de Salud Reproductiva Asistida.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Elías.

Vamos, entonces, a proceder a votar en general y en particular el Proyecto de Ley referido a: Ley de Salud Reproductiva Asistida.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Estrada, Diputado Aguilar: les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad. (APLAUSOS)

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- VIII -

TRTAMIENTO DESPACHO N° 055/12



Sr. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Despacho N° 055/2012, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el expediente N° 031, folio 096, Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas, en las condiciones que se Reglamente. Miembro Informante el Diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez J.: Gracias, Señora Presidente. Hoy los Biofármacos y Medicamentos Biotecnológicos se constituyen en los Medicamentos del futuro; Los Biofármacos son Medicamentos obtenidos a partir de los organismos vivos, y los Fármacos Biotecnológicos son Medicamentos obtenidos por transformaciones tecnológicas de proteínas y ácidos gluqueicos.

Hoy en Europa, la Asociación Farmacéutica Europea, en un estudio que hizo a principios de año, calcula que para finales del 2013 el treinta por ciento de los Medicamentos que van a circular por toda Europa van a ser Biofármacos y Medicamentos Biotecnológicos. En Argentina hay una gran elaboración de este tipo de Medicamentos, y viene un avance muy progresivo, es así que en los últimos tres meses en provincia de Buenos Aires se han instalado dos Laboratorios de Alta Complejidad, para el estudio y la elaboración de los mismos.

El noventa por ciento de estos Medicamentos, Señora Presidente, se administran por vía endovenosa, hoy en la Argentina se utilizan para el tratamiento de Esclerosis Múltiples, Artritis Reumatoidea, para distintos tipos de Cáncer, más específicamente para el Cáncer de Mamas, y tenemos también el caso de la producción de Insulinas, que son Biofármacos, que no se administran por vía endovenosa, pero se administran por vía subcutánea y vía intramuscular.

A partir de estos conceptos, hace un año aproximadamente, dialogando con Docentes de la Universidad, comenzamos a trabajar por la incorporación en los Planes de Estudio de la Carrera de Farmacia, como tópico generativo, las inyecciones endovenosas, fue así que se trabajó durante todo el año pasado para adquirir los elementos necesarios para que los Estudiantes pudieran realizar las Prácticas, lo cual se logró a fines del año pasado, y este año se logró incorporar en el Plan de Estudio, y vamos a tener a fin de año los primeros Farmacéuticos en la Provincia, en el País, capacitados, teóricamente y prácticamente, para la colocación de inyecciones endovenosas.

Ésta es una Ley de avanzada, a pesar que causa muchas risas, y voy a poner un ejemplo, quiero poner, que pasó en esta misma Cámara; en el año 1996, los mismos Docentes de



LUIS

Universidad que participaron, junto con el Diputado, en ese entonces, por Pedernera, Eduardo Gastón Mones Ruíz, presentaron un Proyecto de Ley, el cual se Aprobó después de mucho tiempo, acá en Diputados, en el año noventa y seis, pero tuvo, como dice mi Compañero de Bloque, Carlos Ponce, fue cajoneado en el Senado.

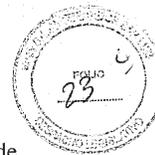
En el año 2001, Adolfo Rodríguez Saá, que había escuchado en algún momento de este tema, pide el tratamiento en la Legislatura, había pasado a Archivo, el mismo Docente que había participado en ese momento, a través de otro Diputado de Pedernera también, Daffra en ese momento, en el 2001, lo presenta y sale Aprobado, en el País, junto con la provincia de Buenos Aires, la primera Ley del Medicamento Genérico, que cinco años anteriormente se había presentado en esta Legislatura, y que todos pensaban que era un fracaso, que iba a ser un peligro, son las mismas personas las que han participado, en aquel momento, en 1996, acompañaba Eduardo Gastón Mones Ruíz, en la Diputación acá.

Quiero ponerles tres ejemplos clásicos, simples, que todos puedan entender, en una caso se shock anafiláctico ¿Qué es un shock anafiláctico? Es la incorporación de una sustancia extraña en nuestro organismo, que puede surgir por una picadura de un insecto, muy común, que produce un edema de glotis, que lleva a la persona a la muerte en muy poco tiempo, son minutos; siempre todos estos ejemplos que voy a poner, con un Asesoramiento de un Médico, una Indicación Médica previa, un Farmacéutico que su Farmacia presenta adrenalina, puede salvar la vida de esta persona.

El caso de un Infarto de Miocardio grave, en cualquier Pueblo del Interior de la Provincia, que no se encuentre presente el Médico, con una consulta telefónica con este Médico y autorizándolo, en cualquier Farmacia hay heparina, con una inyección endovenosa de heparina se le da el tiempo suficiente para que esta persona infartada llegue al Hospital más cercano.

Otro caso común y simple que podemos tener es un shock hipovolémico, es la pérdida de fluidos corporales ¿En qué casos se presenta esto? En un quemado, con una simple colocación endovenosa de un suero fisiológico le permitimos la llegada al Hospital más cercano.

No me quiero olvidar de agradecer a todos los Docentes de la Universidad Nacional de San Luis que participaron en esto, en especial, como en 1996, trabajamos juntos: el Profesor Especialista en Educación Superior, Farmacéutico, José "Gallego" Cid; la



Responsable del Área de Farmacología, la Doctora Lilian Percent; la Responsable de Higiene y Primeros Auxilios, Farmacéutica, Andrea Guerrero; ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

12-09-2012 - 12: 49 Hs.

la responsable de Toxicología y Clínica Legal, la Doctora Diana González; a todo el área de Farmacotecnia y Ética de Legislación Farmacéutica, Doctora Silvina Fabier, Doctora Claudia Ortega, Especialista en Farmacia Graciela Albarracín y el Doctor Fernando Subide. Para terminar, solo quiero dejar una frase de la Organización Mundial de la Salud donde dice **que no existe una buena política de salud sino existe una buena política de medicamentos.** Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Rodríguez. Diputado Ponce tiene la palabra.

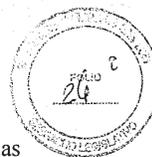
Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente, muy corto y muy simple, después de escuchar a nuestro compañero de Bloque, de bancada, la totalidad de nuestro Bloque va acompañar esta iniciativa con nuestro voto positivo. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Presidente, también muy breve pero es para hacer un reconocimiento al Licenciado José Cid docente de la Universidad que reconozco, ya había hablado el gallego el tema anteriormente, que anda detrás de esta lucha, de esta pelea hace bastante tiempo y que tuvo la deferencia de venir a la Cámara con su equipo de colaboradores, estuvo presente, y bueno, la verdad que fue muy buena la explicación, sin quitarle el merito al Diputado Rodríguez por supuesto, porque nos permitió entender la verdadera importancia que de una Ley, que uno la primera vez que la leyó, yo se lo confesé a él, parecía una Ley demasiado livianita, y realmente creo que tiene importancia y una profundidad que no habíamos captado hasta que no escuchamos esas explicaciones. Nada más, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. Tiene la palabra el Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Señora Presidente, nosotros vamos acompañar este Proyecto de Ley en la convicción que la práctica profesional de los farmacéuticos en la temática que aborda la norma, es una práctica que garantiza para quienes lo hacen en muchos casos, un nivel de



profesionalidad y de técnica superior a algunas otras Instituciones que están autorizadas para la práctica técnica de los Inyectorios. Así que nosotros vamos acompañar el Proyecto de Ley que está poniéndose a consideración.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. Diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente, también muy breve, simplemente para adelantar nuestro voto afirmativo en general y en particular de este Proyecto de Ley, vamos acompañar con nuestro voto que ha sido un Proyecto que lo entendemos trascendente para la vida de nuestra provincia, por eso lo acompañamos, creemos que hace a una problemática muy puntual y específica, y es un Proyecto que ha sido muy bien recogido por la comunidad, no solo los afectados en el mundo farmacéutico, sino toda la ciudadanía, y así como ha quedado manifestado, que varios medios de prensa lo han recogido en sus tapas. Gracias Señora Presidente.

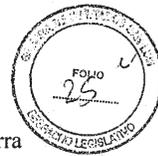
Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. Diputado Alume ¿usted quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra Diputado.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente, en realidad era para transmitir un concepto que me quedó de la reunión que tuvimos con la gente de la Universidad Nacional de San Luis, que tiene que ver con que ellos nos transmitieron un concepto en el cual creo y en el cual yo fundamento también parte de mi voto a favor de este Proyecto, que es, que con esta Legislación se amplía el sistema de salud provincial, otorgamos a profesionales capacitados, la posibilidad de ampliar su marco de actuación y de asistir a los habitantes de la provincia de San Luis en determinadas cuestiones que tienen que ver con una enfermedad, aliviando también la carga a los sistemas de asistencia primaria de la salud, incorporándose de esta manera los farmacéuticos de San Luis a esta parte del sistema público de salud, de manera más activa aún.

Quería dejar ese pensamiento que comparto yo, y que nos transmitieron en esa reunión, expresarlo en el Recinto. Muchas gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Alume. Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, va a cerrar el debate el Diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez J.: Señora Presidente, solicitando la votación positiva, y al que le correspondería en este momento sería a Fidel Haddad que es el Vicepresidente de la Comisión de Salud, ya que el Presidente se encuentra ausente, cerrar el debate.



Sra. Presidente (Mazzarino): Creo que quien ha informado el Proyecto siempre cierra el debate, y el Diputado Haddad tuvo oportunidad de hablar, de expresarse.

Entonces vamos a proceder a votar en general y en particular, la Ley referida a los Farmacéuticos que podrán Aplicar y Organizar Servicios de Inyecciones Endovenosas en las condiciones que se reglamente.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Aguilar ¿le confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- IX -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 56/2012

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a tratar ahora el Despacho 56 de 2012, de la Comisión de Legislación General en el Expediente 49 – Folio 102 – Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Declarar el Día y Año de las Cooperativas. Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente, muy breve, es un Proyecto de Ley que estamos en tratamiento remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, que declara la provincia de San Luis, el territorio de la provincia de San Luis, al año 2012, declara el año 2012 como año de las Cooperativas, instituye el primer sábado del mes de julio de cada año como Día Provincial de las Cooperativas.

Esto Señora Presidente, tiene sus fundamentos, esta iniciativa del Poder Ejecutivo tiene sus fundamentos en la Organización de Naciones Unidas, en el marco de la Asamblea General de Organizaciones Unidas, quien ya en su 94 Sesión Plenaria del año '94, por Resolución 49/155, alienta a los gobiernos de los estados parte, a generar estrategias de desarrollo basadas y centradas en el impulso de las Cooperativas como un herramienta muy positiva y poderosa para solucionar los problemas económicos, sociales y ambientales.

En ese marco y siguiendo el contenido de esa Resolución, el 18 de diciembre del año 2009, este mismo Organismo Internacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 64/136, declara o solicita que los estados partes declaren al año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, reconociéndolas en sus distintas

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

"FARMACÉUTICOS - APLICACIÓN DE INYECCIONES ENDOVENOSAS"

- ARTÍCULO 1º.- Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.-
- ARTÍCULO 2º.- Los Farmacéuticos que opten por la aplicación de inyecciones endovenosas deberán tener la habilitación emitida por la Autoridad Sanitaria competente quedando sujetos a su fiscalización y control, la que podrá suspender la citada habilitación cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, condiciones técnicas o deficiencias de las prestaciones, así lo hicieren pertinente.-
- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a doce días de septiembre de dos mil doce.-

(cg)
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 12 de septiembre de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 031 Folio 096 Año 2012, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Farmacéuticos – Aplicación de Inyecciones Endovenosas", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 375-DL-12
(kpg)



Cámara de Senadores - Recibi de Despacho Legislativo Nota N.º 345-24-12, ref. Proyecto de Ley con Medio Sanción, Expte. N.º 281 For. ref. a: Farmacéuticos - Aplicación de 20 secciones Endovenosas - Costo de 20 folios.


 Poder Legislativo
 Gerencia de Sanciones
 H. Cámara de Senadores
 Gen. Peto

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
 Autorizó:
 Ofic. Receptivo: Saco Sus
 Firma: [Signature]
 Aclaración: OTRO ASIST
 Fecha: 13 / 09 / 17 Hora: 12:05

Sec. N.º 2





Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

25

**FARMACÉUTICOS PODRÁN APLICAR Y ORGANIZAR
SERVICIOS DE INYECCIONES ENDOVENOSAS**

Sr. Presidente (Díaz).- Tienen la palabra los señores senadores.

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, es para tratar el Orden del Día, es para referirme al Despacho N° 61-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, con relación al Proyecto de Ley caratulado: los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar Servicios de Inyecciones Endovenosas.

Señor presidente, señores senadores, el presente Proyecto de Ley tiende a ampliar el servicio de salud pública y esto es importante, que se presta a la gente particularmente en el interior de nuestra Provincia, al permitir que los profesionales farmacéuticos puedan realizar estas prácticas.

El desarrollo que han tenido los fármacos en los últimos años, deja ver una tendencia hacia medicamentos que deben ser administrados por vía endovenosas, logrando con ello una mejora sustancial en la aplicación de los mismos.

Los farmacéuticos, son profesionales universitarios expertos en el manejo de los medicamentos, por lo que resulta razonable ampliarles la competencia a efectos de que actuando como verdaderos agentes sanitarios puedan aplicar inyecciones endovenosas.

El Artículo 1° del presente Proyecto de Ley, establece que: ...“Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente”.

El Artículo 2° de la norma, por su parte, les exige a los profesionales nombrados que opten por ejercer ésta práctica, contar con habilitación emitida por la autoridad sanitaria competente, quedando por ende a su fiscalización y control.



Señor presidente, estoy convencido de que con el presente Proyecto de Ley, se va a ampliar el sistema de salud pública, al otorgar a profesionales capacitados la posibilidad de ampliar su competencia para asistir a los habitantes de nuestra Provincia, por lo que es un proyecto que beneficiará a nuestra población.

Por las razones expuestas, voy a adelantar mi voto positivo, pidiendo a los señores senadores lo hagan del mismo modo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor senador Barroso.

Está a consideración de los señores senadores el Despacho N° 61-HCS-12, Proyecto de Ley en revisión caratulado: los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas.

Los señores senadores que estén por la aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

26

EJERCICIO PROFESIONAL EN OBSTETRICIA

Sr. Presidente (Díaz).- Corresponde tratar ahora el Despacho N° 63-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ejercicio Profesional en Obstetricia”.

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores, en primer lugar, quiero expresar, que este Proyecto de Ley, ha sido minuciosamente analizado y estudiado por la Comisión competente de este Honorable Senado.

En ese marco de análisis, se realizaron diversas reuniones con los sectores interesados, consultas con profesionales de la materia.

Dicho esto, vale destacar la importancia que se le ha asignado a la materia.

Al discutirse el tema en la Comisión, se planteó el estudio del Proyecto desde dos puntos de vista: uno de carácter general, analizándolo desde la

Legislatura de San Luis



Ley N° **III-0833-2012**

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

"FARMACÉUTICOS - APLICACIÓN DE INYECCIONES ENDOVENOSAS"

ARTÍCULO 1º.- Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.-

ARTÍCULO 2º.- Los Farmacéuticos que opten por la aplicación de inyecciones endovenosas deberán tener la habilitación emitida por la Autoridad Sanitaria competente quedando sujetos a su fiscalización y control, la que podrá suspender la citada habilitación cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, condiciones técnicas o deficiencias de las prestaciones, así lo hicieren pertinente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-
aao

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

DR. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 28 de Noviembre de 2012.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **III-0833-2012** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 28 de Noviembre del Año 2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 310-HCS-2012.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 05.12.12	Hora: 9:00
Fojas: 02 (02)	
	FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
Int. 437 F037/12 Entró 05/12/12	
Destino: <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento	
Calló: / /	Volvió: / /
Archivo: _____	
	Firma



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVENCION"



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR *Sr. Secretario Legal y Técnico* - Nº FOLIO

co Victor M. Endeite LETRA

..... AÑO

..... DESP. LEG. *450* FOLIO *040* AÑO *2012*

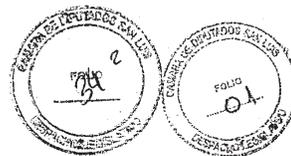
ASUNTOS: *Remite copia certificada de la Ley Nº III-0833/12 y del Decreto Nº 6617/12 vetado en su totalidad dicha Ley -*

.....

.....

.....

San Luis Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



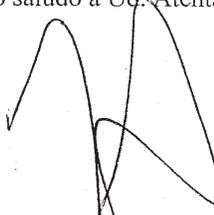
Nota N° **47** PE-2012
San Luis,

12 DE 2012

Sra. Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Lic. Graciela Concepción Mazzarino
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted,
a efectos de remitir adjunto Copia certificada de la Ley N° III- 0833/12 y
del Decreto N° 6617/12 vetando en su totalidad dicha ley.

Sin otro motivo saludo a Ud. Atentamente.



VICTOR M. ENDEIZA
Secretario Legal y Técnico
Gobierno Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12.12.12	Hora: 13:00
Fojas: CUATRO (04)	
FIRMA	

Secretaría Legisl. - Fed: 10 N°s Verias	
N° Int: 450 F040/12	Entró 12 / 12 / 12
Destino: A conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma	



H. C. de Senadores



"2012 - Año de las Cooperativas"

Legislatura de San Luis

Ley N° III-0583-2012

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



"FARMACÉUTICOS - APLICACIÓN DE INYECCIONES ENDOVENOSAS"

- ARTÍCULO 1°.- Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.-
- ARTÍCULO 2°.- Los Farmacéuticos que opten por la aplicación de inyecciones endovenosas deberán tener la habilitación emitida por la Autoridad Sanitaria competente quedando sujetos a su fiscalización y control, la que podrá suspender la citada habilitación cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, condiciones técnicas o deficiencias de las prestaciones, así lo hicieren pertinente.-
- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

ao

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

DR. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIDEL A LA ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.-

SAN LUIS, 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Escritano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis





03

DECRETO N°

6617

MdeS-2012.-

SAN LUIS,

12 DIC 2012

VISTO:

La Sanción Legislativa N° III-0833-2012 "Farmacéutico – Aplicación de Inyecciones Endovenosas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Sanción Legislativa establece que los farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente;

Que la Ley Nacional N° 17.565 Farmacias, en su artículo 12 establece: "Las farmacias podrán organizar en sus locales servicios de inyecciones subcutáneas e intramusculares en las condiciones que se reglamenten";

Que a la luz de la normativa vigente, desde el Subprograma Fiscalización Sanitaria dependiente del Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria se habilita a las farmacias únicamente para colocar inyectables (subcutáneos e intramusculares), debiendo para ello cumplimentar con los requisitos establecidos mediante el petitorio de farmacias aprobado por Resolución N° 560-SPFS (MdeS)-2012;

Que en lo que respecta a los profesionales habilitados por la normativa vigente para la aplicación de inyecciones vía enteral o endovenosas, el Decreto N° 2497/93 reglamentario de la Ley N° 24004 Ejercicio de la Enfermería en su Art. 3° pto. 18), j), establece: "Es de competencia específica del nivel profesional lo establecido en las incumbencias de los títulos habilitantes de licenciado/a en Enfermería y Enfermero/a. A todos ellos le está permitido lo siguiente...: 18) Realizar todos los cuidados de enfermería encaminados a satisfacer las necesidades de las personas en las distintas etapas del ciclo vital según lo siguiente...: j) Planificar, preparar, administrar y registrar la administración de medicamentos por vía enteral, parental, mucosas, cutáneas y respiratorias, natural y artificial de acuerdo con la orden médica escrita, completa, firmada y actualizada...";

Que asimismo la citada Ley N° 24004, en su Art. 4° establece: "Queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en la presente Ley participar en las actividades o realizar las acciones propias de la enfermería. Los que actúen fuera de cada uno de los niveles a que se refiere el artículo 3° de la presente Ley serán pasibles de las sanciones impuestas por esta Ley, sin perjuicio de las que correspondiere por aplicación de las disposiciones del Código Penal;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.-

SAN LUIS, 12 DE DICIEMBRE DE 2012



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



6617

2

CDE. DECRETO N° MdeS-2012.-

Que a los fines de la habilitación de los inyectatorios, se requiere cumplimentar con lo establecido por Resolución N° 67/95 de la Secretaría de Salud de la Nación y sus modificatorias, la cual fija las normas mínimas de habilitación para el funcionamiento de centros de vacunación, determinando en su punto 2 lo siguiente: "CENTRO DE VACUNACION AUTÓNOMO...2.6 Recursos Humanos: el personal que se desempeñe en el Centro de Vacunación deberá conocer y aplicar las normas nacionales de vacunación vigentes, las normas de cadena de frío y las normas de bioseguridad...Enfermera profesional debidamente matriculada y con curso de capacitación (tipo PAI)..."

Que en virtud de lo expuesto se hace uso de las facultades otorgadas por el Art. 133° siguientes y concordantes de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Vetar en su totalidad la Ley N° III-0833-2012 "Farmacéutico – Aplicación de Inyecciones Endovenosas".-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
LUCIA TERESA NIGRA

ES COPIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.-

SAN LUIS, 12 DE DICIEMBRE DE 2012



~~SEBASTIÁN ESTEVES~~
Escribano Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis